



PERÚ

Presidencia  
del Consejo  
de Ministros

Instituto Nacional de  
Radio y Televisión  
del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio la Crónica

## Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 039 -2013-IRTP

Lima, 22 ABR 2013

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3º y 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias permanentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01, la Dirección General del Presupuesto Público aprueba la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01 - Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, aprueba los Cuadros de Plazos, así como los Cronogramas de Reuniones para la Revisión de la Programación Multianual y para la Sustentación de la Formulación Presupuestaria Anual, las fichas y modelos aplicables a los Pliegos del Gobierno Nacional;

Que, en el marco de lo establecido en la precitada norma, corresponde al Titular de la Entidad conformar una Comisión de Programación y Formulación del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, en cumplimiento a la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 056-2001-ED, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Conformar la Comisión Programación y Formulación del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a que se refiere la Resolución Directoral Nº 007-2013-EF/50.01, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente de Administración y Finanzas, quien la presidirá
- Jefe de la Oficina de Finanzas (Presupuesto), secretario técnico
- Director General de Planificación y Desarrollo
- Gerente Técnico
- Gerente de Televisión
- Gerente de Prensa
- Gerente de Radio
- Jefe de la Oficina de Administración de Personal
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Informática y Estadística
- Jefe de la Oficina de Filiales
- Especialista a cargo de la Unidad de Inventario y Control Patrimonial

**ARTICULO 2º.-** Los integrantes de la Comisión son responsables en el marco de sus competencias del resultado de los trabajos, de acuerdo a lo siguiente:





PERÚ

Presidencia  
del Consejo  
de Ministros

Instituto Nacional de  
Radio y Televisión  
del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio la Crónica

- a) Revisar la información sobre los resultados logrados por el IRTP en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisar y prioriza los objetivos del IRTP, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Evaluar la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Determinar los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.
- d) Determinar las metas conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 2º de la Directiva Nº 002-2013-EF/50.01.
- e) Determinar los gastos operativos y de funcionamiento para el logro de los objetivos del IRTP.
- f) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional del IRTP.
- g) Presentar a la Presidencia Ejecutiva un Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual y Programación y Formulación Anual del IRTP, que contenga las actividades, proyectos, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.

**ARTICULO 3º.-** La Comisión presenta al Titular del Pliego un Resumen Ejecutivo del proyecto de Programación Multianual y Programación y Formulación Anual del IRTP, de conformidad al numeral 20.3, artículo 20º de la Directiva en mención, a más tardar cinco (5) días hábiles anteriores a los señalados en los Anexos 1 y 2.

Regístrese y Comuníquese,

  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. Nº 383 Fecha 22-04-13